



1º de Mayo  
día del  
Trabajador

y día de la Constitución Nacional

# efemérides

año 1 - n° 3  
mayo de 2010



CTERA - CTA



200 AÑOS  
BICENTENARIO  
ARGENTINO

# 1ro. de Mayo de 1853

## Día de la Constitución Nacional



*“El protagonista de la historia no pierde nada como hombre cuando se lo baja del pedestal; ni siquiera como ejemplo. Por el contrario, gana al humanizarse con su carga de aciertos y errores”.*

**Arturo Jauretche, Manual de Zonceras Argentinas**

La Constitución Nacional Argentina fue sancionada en la ciudad de Santa Fe, a través de una Convención Constituyente y promulgada el 1º de mayo de 1853 por Justo José de Urquiza, quien fuera Director Provisional de la Confederación.

Surge como producto de los debates de la época acerca de la conformación que el naciente Estado independiente debería tomar respecto de su organización de gobierno.

En dichos debates se plasmaron disputas políticas que, desde hacía algunas décadas, se daban en el marco de los distintos procesos atravesados desde la proclama de la independencia en 1816.

Aquellas disputas políticas se relacionaban con situaciones conflictivas entre la provincia de Buenos Aires y las provincias que conformaban la Confederación de las Provincias Unidas del Río de la Plata que presidía Urquiza.

La primera gozaba, ya desde el Virreinato del Río de la Plata, del predominio económico debido a la existencia del puerto de Buenos Aires -por lo que ejercía el control de Aduanas-, y de la generosa y productiva pampa húmeda. En cambio, la situación económica de las provincias unidas estaba sujeta a las pretensiones de Buenos Aires.

Este era el marco de los diferentes conflictos conocidos bajo las casacas antagónicas de Federales y Unitarios, luchas que se incorporaban a raíz de las tensiones por la forma de gobierno que adoptaría el país.

Estos debates duraron alrededor de 35 años, entremezclados, claro está, con luchas políticas concretas y guerras civiles intestinas.

Finalmente, y luego de muchas pujas políticas y económicas, en 1853 se realiza el pacto constitucional, dando cuenta que su origen no radica en un acuerdo tácito y natural que surge a la manera de “un mandamiento divino”, sino que esencialmente surge como fruto de los debates y disputas de intereses, muchas veces antagónicos, que fueron resueltos mediante acuerdos o batallas.

**Sin embargo, no alcanza sólo con decir que la norma suprema, es decir la Constitución, es resultado de un conflicto de intereses, sino que es adecuado reflexionar acerca del por qué y cómo se llegó a este acuerdo. Por esto es creemos que nuestra Carta Magna es el resultado de un proceso que empieza a buscar nuevas formas de articulación social y resolución de intereses en pugna.**

**E**l modelo democrático permite ensayar y poner en práctica múltiples mecanismos de participación social, que pueden generar la ampliación e inclusión en la toma de decisiones sobre la vida pública. Estos mecanismos repercuten en las condiciones de vida de todos los habitantes de una nación, en la medida en que las acciones democráticas involucran aspectos de nuestra vida cotidiana, de la forma en la que nos relacionamos incluso en el ámbito de la misma escuela entre los padres, docentes y alumnos.

Es por ello que observamos cómo durante el transcurso del siglo XX, en medio de las dinámicas de los contextos socio-políticos del país, se llegaron a ampliar, modificar e incorporar nuevos derechos y obligaciones para sujetos y grupos sociales que comenzaban a tener cada vez mayor relevancia en la escena política, económica y cultural. Es así como:



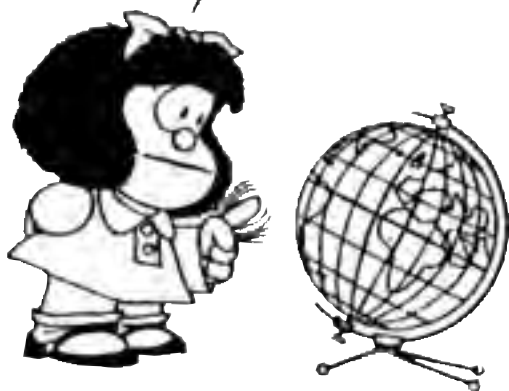
- se incorpora en 1912 la ley Sáenz Peña del voto obligatorio y secreto –aunque sólo para los hombres–;
- los trabajadores logran institucionalizar derechos laborales e incorporarlos en nuestra Constitución, como el artículo 14 bis, que otorga condiciones dignas de trabajo y desarrollo, en el marco de la garantía estatal así como el derecho a la sindicalización y la negociación de salarios;
- las mujeres logran el acceso al voto durante el gobierno peronista en el año 1947;
- se incorpora la Convención sobre los Derechos del Niño y los reclamos por el respeto a los derechos humanos –establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948, a nivel mundial, luego de la 2° guerra mundial– junto con las prohibiciones de torturas y la introducción de conceptos como el de genocidio y delitos de lesa humanidad en la Convención Sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1946; la cada vez más visible y relevante posición de los pueblos originarios que recuperan el derecho para sí de autodeterminación y articulación dentro de las fronteras estatales conformadas en el siglo anterior de las cuáles habían sido los principales excluidos, entre otras.

## Características centrales de nuestra Constitución

- La Constitución establece en su artículo 1° que *“La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal (...)”*
- **Representativa;** es decir, que el pueblo de la nación delega en sus representantes el poder público, y no gobiernan directamente sino que lo hacen a través de sus representantes.
- **Republicana,** en tanto que proclama la división de poderes político: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Dando mayor preponderancia a las atribuciones del Poder Ejecutivo.
- **Federal,** en tanto reconoce la autonomía y autarquía de los gobiernos provinciales, aunque articulados en una sola nación y cuyas Constituciones no deben oponerse a las de la Constitución Nacional.
- A su vez, el cuerpo constitucional se divide en un Preámbulo, luego en una Primera Parte de las declaraciones, derechos y garantías, y una 2° parte que establece que describe atribuciones y estructura del Gobierno Federal y los gobiernos provinciales. Por último, incorpora algunas disposiciones transitorias.

# Actividades

Y ESTOS DERECHOS...  
A RESPETARLOS, EH?  
¡NO VAYA A PASAR COMO  
CON LOS DIEZ MANDAMIENTOS!



*"El Estado brota de abajo, de la muchedumbre, y es casi una redención, una creación del pueblo solidario".*

**Raúl Scalabrini Ortiz**



**Fundamental**

- Para **comparar y entender** las regulaciones, normas y pactos como productos de un proceso social...
- **Buscar e identificar otras formas de gobierno y organización socio-política** practicadas en la historia.
- **¿Qué relación tienen** con la Constitución y la democracia?  
**¿Qué garantizan y qué derechos proyectan?**
- Reflexionando acerca de la **representación y la democracia**.
- ¿Cuáles son las **formas de participación** que establece nuestra Constitución? ¿Qué otros **mecanismos de participación social** existen?
- Investigando... Búsqueda de **rastros y voces en los derechos establecidos** en la norma.

**¿A quiénes protegen?,**

**¿Por qué les parece que fue preciso establecer esas garantías?**

**¿Qué otros derechos conocen y por qué les parecen importantes?**

**¿Cuándo creen que se incorporaron?**

## Otras imágenes posibles para trabajar en clase

La reforma constitucional de 1994 tuvo un fuerte sustrato político y significó un hito para las instituciones de la República.

La primera reforma constitucional es de 1949 y fue con un fuerte contenido social. Fue anulada en 1955 con la Revolución Libertadora



**Las tierras, una demanda vital de las comunidades**  
Representaciones en el Congreso y Legislatura  
Crisis estancada la entrega de tierras a aborígenes  
**Sigue en Tumbaya conflicto por tierras**

**Se cumplieron 50 años del reclamo de los kollas por devolución de tierras**  
La Cerpa hacienda de Tumbaya



.....  
**Deberes y derechos.  
Modelo de país y distintos  
modelos de Constitución  
nacional**

**Recomendación de  
búsquedas**

**[http://www.senado.gov.ar/  
web/interes/constitucion/  
capitulo1.php](http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/capitulo1.php)**  
.....



# 1ro. de Mayo

## Día del Trabajador



*“Es bueno recordar que los pueblos siempre encuentran el camino de su liberación, y siempre la historia retorna su curso pese a las transitorias desviaciones que suele imponerle la reacción con la colaboración de sus cómplices”*

**“Un Compañero” -Seudónimo de Agustín Tosco dirigente sindical argentino de “Luz y Fuerza”, miembro de la CGT de los Argentinos y uno de los principales actores del Cordobazo (1969).**

# ¿Por qué el 1° de mayo?

La Federación Estadounidense del Trabajo -American Federation of Labor- (de acuerdo a diferentes fuentes inicialmente socialista o anarquista respectivamente), en el marco de las luchas realizadas por las distintas organizaciones sindicales en defensa de la jornada de trabajo de 8 horas diarias, resolvió en su IV Congreso del año 1884, que desde el 1 de mayo de 1886 la duración legal de la jornada de trabajo debería ser de ocho horas, yéndose a la huelga si no se obtenía esta reivindicación y recomendándose a todas las uniones sindicales que trataran de hacer promulgar leyes en ese sentido en sus jurisdicciones.

A partir de 1886 en Estados Unidos se promulga la llamada Ley Ingersoll que establece la jornada laboral de 8 horas de trabajo diarias. Esta disposición, central en cuanto a condiciones dignas de trabajo, no es cumplida por lo que el 1 de mayo, y los días subsiguientes, los trabajadores organizan protestas masivas y paralización de actividades productivas a través de numerosas huelgas.

Estas huelgas desencadenaron episodios de violencia y represión entre los que se destacó la "Revolta Haymarket" en un supermercado de Chicago, en la que mueren varios trabajadores y policías, por estos sucesos son juzgados y ejecutados cuatro líderes anarquistas.

Finalizando el mes de mayo de 1886 distintos sectores patronales accedieron a otorgar la jornada de 8 horas a miles de obreros, lo cual fue un éxito para las federaciones y organizaciones de trabajadores.



## Acerca de los sucesos y su repercusión en los medios de comunicación, a propósito del día de la Libertad de prensa

Durante estos conflictos podían leerse en los distintos periódicos al servicio de las patronales de la época, el día anterior a la huelga: «Además de las ocho horas, los trabajadores van a exigir todo lo que puedan sugerir los más locos anarco-socialistas».

**El New York Times** decía: «Las huelgas para obligar al cumplimiento de las ocho horas pueden hacer mucho para paralizar nuestra industria, disminuir el comercio y frenar la renaciente prosperidad de nuestra nación, pero no lograrán su objetivo».

**El Filadelfia Telegram** decía: «El elemento laboral ha sido picado por una especie de tarántula universal y se ha vuelto loco de remate: piensa precisamente en estos momentos en iniciar una huelga por el logro del sistema de ocho horas».

**El Indianápolis Journal** decía: «Los desfiles callejeros, las banderas rojas, las fogosas arengas de truhanes y demagogos que viven de los impuestos de hombres honestos pero engañados, las huelgas y amenazas de violencia, señalan la iniciación del movimiento» .

El día del trabajador se instituye para perpetuar la memoria de los hechos de mayo en Chicago, por acuerdo del Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional, celebrado en París en 1889, como una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a los Mártires de Chicago. Reivindicación convertida en demanda común de la clase obrera de todo el mundo.

En Argentina, los largos procesos reivindicativos y de luchas obreras no escaparon a la historia de todo el S XX, llegando al máximo reconocimiento de las reivindicaciones laborales durante el gobierno peronista (1946-1955), que comprendía al trabajo como el elemento máximo de dignificación. En esta etapa se tomaron distintas medidas orientadas al desarrollo industrial y a la distribución de la riqueza, y a garantizar al trabajador una retribución moral y material que respondiera a sus necesidades vitales, y fuera compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado. Por otra parte se reconoció el derecho a la defensa de los intereses sindicales. Recordemos que el movimiento obrero constituyó la apoyatura central de dicho gobierno.

En Argentina, entre las leyes sociales, podemos mencionar la ley 4.661 de descanso dominical; la ley 9.688, que establece la obligación de indemnizar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales aunque no medie culpa patronal; la ley 11.544, que limita la jornada laboral a 8 horas y la "Ley de despido", que trata del preaviso y de las indemnizaciones correspondientes.

Durante las tres últimas décadas del siglo XX (en especial desde la última dictadura militar del 76', pasando por los años 90') en nuestro país y en la región latinoamericana, los progresos en el reconocimiento y defensa de los derechos de los trabajadores sufrieron un importante retroceso como resultado de la implementación de medidas políticas y económicas de gobierno del neoliberalismo. Dichas medidas pueden sintetizarse en las leyes de flexibilización laboral y en el proceso de desindustrialización creciente que generó los más altos índices de desempleo de la historia argentina.

En la actualidad, asistimos a un proceso de reconstrucción de las centralidad del trabajo en pos de una sociedad inclusiva, en la medida en que se reconoce la importancia de garantizar trabajo digno para todos los argentinos como parte de un proyecto de país que se propone una sociedad más igualitaria y democrática. Es por ello que podemos observar, entre otros ejemplos, la re-adopción de las discusiones paritarias en defensa de los salarios de los trabajadores.



*Ricardo Carpani*



*Benito Quinquela Martín*

**En nuestro país el 1º de mayo es feriado nacional por la Ley 21.329 de Feriados Nacionales y Días no Laborables**





## 1. Trabajamos con obras pictóricas



El descamisado gigante ayuda a cruzar el riachuelo a la mamá de Juanito Laguna

**Autor: Daniel Santoro**

*Pensar actividades relacionando con "el día del trabajador"*

*Comparar ambas imágenes. Pensar las distintas realidades sociales vividas – y pensadas por los artistas- por la familia del personaje de Berni: "Juanito Laguna".*



**Autor: Antonio Berni {Juanito Laguna**

## 2. Comparar ambas imágenes

Para investigar con nuestros alumnos:

**¿A qué tiempo histórico de país se refieren las imágenes?**

**¿Quién es el autor?**



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**LIBERTAD A ONGARO Y TOSCO  
Y A TODOS LOS PRISIONEROS DEL REGIMEN**



**SOLO EL PUEBLO SALVARA AL PUEBLO**  
C.G.T. DE LOS ARGENTINOS



### 3. Repasar los sucesos históricos

*El establecimiento de una fecha para conmemorar a los trabajadores de todo el mundo, como hemos podido comprobar, nos referimos a algunas cuestiones íntimamente relacionadas: el trabajo en relación a las políticas de gobierno y las condiciones que éste garantiza, el trabajo en relación a la constitución de una sociedad inclusiva e igualitaria, el trabajo*

*y la organización de los trabajadores para la defensa de los derechos laborales.*

*Proponemos trabajar en grupo el desarrollo de estas cuestiones a través del relato acerca del día del trabajador, buscando a su vez ejemplos en la vida cotidiana de los alumnos y sus familias.*



#### **Trabajo y Condiciones de Trabajo:**

a qué nos referimos con condiciones de trabajo. Además de las 8 hs de jornada repasar esas reivindicaciones. Qué significan las leyes de flexibilización laboral.



**Trabajo y sociedad igualitaria:** por qué se hace indispensable resolver la situación de desempleo y en qué sentido no siempre ésta ha sido una política de gobierno.

**Trabajo y organización de los trabajadores:** Qué son los sindicatos. Para qué sirven. Cuáles conocen, en caso de no conocerlos, investigar en la Ciudad de Bs. As.



## 4. Sugerencias de material relacionado a la efemerides trabajada

PARA ALUMNOS: LIBROS PARA LEER



Duendes por la dignidad. Narosky, Mirta (2007). Impreso y editado en Cooperativa Chilavert Artes Gráficas, imprenta recuperada y gestionada por sus trabajadores.

Rebelión en la granja. Orwell, George (2003). Colección: Áncora y Delfín. Barcelona: Ediciones Destino.

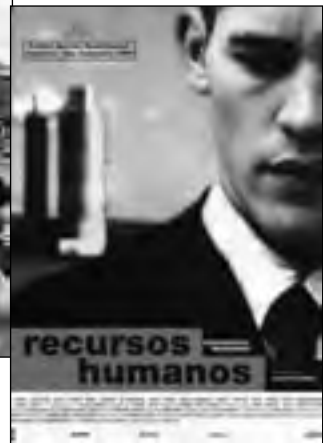
PARA LOS DOCENTES: PELÍCULAS PARA VER



LOS LUNES AL SOL.  
Director: FERNANDO LEÓN DE ARANOA



LA PATAGONIA REBELDE.  
Director: HÉCTOR OLIVERA



RECURSOS HUMANOS  
Director: LAURENT CANTET

### Publicación de la Secretaría de Educación - UTE

Coordinación Efemérides: Angélica Graciano, Rubén Buzzano, Sergio Fernández.

Redacción: Patricia Beggeres, Ana Borioli, María Eva Cossi y Sergio Fernández.

Mayo de 2010

Diseño gráfico: Nora Raimondo